

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se somete a información pública la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 (EIDIA 2021-2027).*

Con fecha 20 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó acuerdo por el que se aprueba la formulación de la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027) (BOJA núm. 63, de 1 de abril de 2020).

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Asimismo, el apartado cuarto del punto cuarto del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2020 establece que el texto de la estrategia resultante de los trabajos anteriores será sometido a información pública por un periodo no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con fecha 28 de octubre de 2021, se dicta por la Viceconsejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, acuerdo de inicio para la tramitación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se apruebe la Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027), en el mismo se declara la tramitación de urgencia del presente expediente, en uso de la habilitación prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con objeto de que la aprobación de la Estrategia de I+D+I de Andalucía 2010-2027 se produzca a la mayor brevedad posible a fin de que las actuaciones indicadas en la citada Estrategia no se vean comprometidas desde el punto de vista temporal abarcado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones u observaciones que estime conveniente,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter al trámite de información pública.

- Estrategia I+D+I de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027).

Por un periodo no inferior a 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Segundo. La documentación relativa a la Estrategia I+D+i de Andalucía 2021-2027 (EIDIA 2021-2027 y la documentación que conforma el expediente quedará expuesta para su conocimiento en formato digital, en la página web de la Junta de Andalucía, en el apartado servicios y trámites

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00250806

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Estrategia deberán dirigirse a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [estrategiaeidia.cteicu@juntadeandalucia.es](mailto:estrategiaeidia.cteicu@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, dirigidas al personal titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2021.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.